

## CONVOCATORIA

### COMPLEMENTOS CURRICULARES PARA JUEGOS DE OBSERVATORIO DEL JUEGO

Fundación Observatorio del Juego convoca a todas las personas (mayores de 18 años de edad) y a sus colaboradores, a presentar propuestas para el diseño de Complementos Curriculares asociados a la línea de juegos de Observatorio del Juego.

#### BASES

Fundación Observatorio del Juego promueve el uso del juego como herramienta intrínsecamente motivante para el desarrollo de diversos aprendizajes. En esto, estamos siempre intencionando el uso de diversos juegos de mesa como recurso educativo para diversos niveles.

Producto de esta pandemia (covid-19) y, principalmente, con el fin de facilitar a los diversos profesionales de la educación herramientas y estrategias de uso adecuado y accesible, es que nos hemos propuesto co-crear recursos de uso pedagógico que orienten a profesores y profesoras al uso diversificado, significativo y contextualizado de diversos juegos de mesa para el desarrollo de aprendizajes en diversas áreas.

#### 1. Objetivo de la Convocatoria.

Generar y poner a disposición Complementos Curriculares que consideren el uso exclusivo de la línea de juegos de Observatorio del Juego. Estos consistirán en un *librillo* descriptivo y detallado (de acuerdo a las características que se describen en estas Bases) de una actividad lúdico-pedagógica planificada, accesible, significativa y contextualizada.

La propuesta que se genere en esta Convocatoria debe ser original e inédita y tomar en consideración, como elementos primordiales, la aplicación en diversos contextos educativos, la participación activa de los estudiantes, los derechos fundamentales de acceso a la información y de inclusión, respetar los derechos de los niños/as, entre otros, descritos en los Objetivos de Desarrollo Sostenibles Agenda 2030 (ODS) que están a la base.

#### 2. Características de los Complementos Curriculares.

El desarrollo de los Complementos Curriculares podrá estar enfocado en al menos una de las cuatro áreas temáticas de interés particular para Observatorio del Juego, y estar dirigidos para el uso con niños y niñas de entre 5 y 10 años de edad. Éstas son:

- Ciencias (Naturales y Sociales)
- Lenguaje (con foco en la Lecto-Escritura)
- Matemática



## - Convivencia Escolar

Los Objetivos de Aprendizaje, de interés para Observatorio del Juego, para cada área temática serán dados a conocer a quienes deseen postular, a través de un documento específico que los describe (éste será dado a conocer en el momento que Observatorio del Juego lo determine, previo a la Etapa de postulación que corresponda, punto 2 de las presentes Bases).

Además, los Complementos Curriculares deberán abordar al menos alguno de los siguientes ODS<sup>1</sup>, ya sea en la forma o en el fondo de la propuesta.

ODS 4. Educación de Calidad.

ODS 5. Igualdad de Género.

ODS 10. Reducción de las Desigualdades.

ODS 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.

El Complemento Curricular debe considerar el uso exclusivo y único de la línea de juegos de Observatorio del Juego, pudiendo ser esta en su versión digital o física.

La propuesta debe ser original, inédita, no haber sido presentada en otro concurso o similar, ni contar con registro de propiedad intelectual.

### **3. Recepción de Complementos Curriculares postulantes.**

A modo general, una persona podrá postular todos los Complementos Curriculares que desee, en cualquiera de las áreas temáticas de interés, teniendo a la base al menos un ODS. Esto no impedirá que pueda ser seleccionado en más de un área, o con más de un complemento por área. Se aceptará sólo un participante o autor por propuesta.

Los postulantes deberán manifestar expresamente en el formulario que la postulación realizada es producto de su creatividad y trabajo personal, y que no se han infringido los derechos de autor o de propiedad industrial de otras personas.

No se aceptarán postulaciones realizadas fuera de plazo.

Las postulaciones que no cumplan con las especificaciones señaladas para cada etapa de esta Convocatoria no serán aceptadas.

El proceso de postulación involucra **dos etapas** principales.

---

<sup>1</sup> Para mayor información sobre los ODS (2030), revisar <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/2015/09/la-asamblea-general-adopta-la-agenda-2030-para-el-desarrollo-sostenible/>



## 3.1. Primera Etapa.

### 3.1.1. Registro Inicial de la Propuesta.

El/la postulante deberá completar un primer registro (**Formulario 1** de Postulación Complemento Curricular), a través de la plataforma que se indicará para tal efecto, a más tardar el día **viernes 04 de Diciembre de 2020 hasta las 23:59 horas de Chile**.

### 3.1.2. Admisibilidad.

El registro realizado en el Formulario 1 de Postulación Complemento Curricular, pasará por un proceso de admisibilidad, bajo los criterios que a continuación se describen:

- Experiencia y formación en el uso del juego como herramienta de aprendizaje.
- del/la postulante.
- Descripción de alguna estrategia efectivamente usada, cuyo planteamiento sea original e innovador.
- Descripción de alguna estrategia usada relacionada a las áreas temáticas de interés en esta Convocatoria.

Las postulaciones admisibles serán informadas directamente al autor/a mediante correo electrónico y pasarán a la siguiente etapa.

## 3.2. Segunda Etapa.

### 3.2.1. Taller online sobre la línea de juegos.

Los/as participantes seleccionados serán matriculados en un taller gratuito asincrónico sobre la línea de juegos de Observatorio del Juego. Éste consistirá en un taller online de 1 hora de trabajo autónomo asincrónico, sobre reconocimiento y comprensión de la línea de juegos de Observatorio del Juego y descripción de un Complemento Curricular ODJ.

El taller se realizará durante la semana del 18 de diciembre de 2020 y estará disponible en la plataforma que ODJ convenga.

### 3.2.2. Creación simplificada del Complemento Curricular.

Quienes participen de este taller deberán completar el **Formulario 2** de Postulación Complemento Curricular, el cual corresponderá a una versión simplificada del Complemento Curricular que postularán a esta Convocatoria. Este Formulario 2 deberá ser completado a más tardar el día **viernes 08 de enero de 2021 a las 23:59 horas de Chile**.

### 3.2.3. Elegibilidad.

El registro realizado en el Formulario 2 de Postulación Complemento Curricular, pasará por un proceso de elegibilidad, bajo los criterios que a continuación se describen:

- Idea original
- Idea innovadora
- Resuelve una necesidad en el área temática abordada



- Aborda directamente al menos un ODS
- Potencial de aplicación factible

Las postulaciones elegibles serán informadas directamente al autor/a mediante correo electrónico y pasarán a la siguiente etapa.

### **3.3. Tercera Etapa.**

#### **3.3.1. Creación detallada del Complemento Curricular.**

Quienes hayan sido seleccionados como elegibles en la segunda Etapa, accederán al Formulario de Creación de Complemento Curricular. Este formulario deberá ser completado a más tardar el día **viernes 05 de marzo de 2021 a las 23:59 horas de Chile**.

El proceso de selección de los Complementos Curriculares se llevará a cabo bajo los siguientes criterios:

- Descripción detallada de la propuesta (formato *librillo*<sup>2</sup>).
- Uso adecuado e innovador de la línea de juegos de Observatorio del Juego.
- Coherencia entre la propuesta de actividad y el cumplimiento de los Objetivos de Aprendizaje Curriculares respectivos para cada área temática abordada.
- Coherencia entre la propuesta y el/los ODS abordados.

La cantidad de Complementos Curriculares seleccionados dependerá de la cantidad de postulaciones realizadas y de la calidad de estos. Por lo que ODJ se reserva el derecho a determinar la cantidad de finalistas según la convocatoria resulte.

#### **3.3.2. Selección y difusión.**

Los Complementos Curriculares que sean seleccionados pasarán a ser parte de los recursos de Observatorio del Juego. Estos podrán luego pasar por un proceso de re-edición gráfica de acuerdo a criterios de Observatorio del Juego, en acuerdo con el/la autor/a del complemento respectivo.

Las partes acordarán y firmarán propiedad de la obra de acuerdo a las respectivas bases de esta convocatoria.

## **4. Evaluación de los Complementos Curriculares.**

La decisión en las distintas etapas de la Convocatoria será realizada por un equipo conformado por 4 personas destinada previo a la convocatoria para realizar tal función. El equipo evaluador estará liderado por la Editora Jefe de Observatorio del Juego, al menos un miembro del equipo de Academia de Observatorio del Juego y al menos un miembro externo colaborador de la misma.

La decisión del jurado será inapelable e irrevocable en ambas etapas. El Concurso podrá declararse desierto en caso de no existir una propuesta que se apegue a las bases

---

<sup>2</sup> Se entenderá por *librillo* a un manuscrito descriptivo cuyo uso esté dirigido al/la docente.

establecidas en la presente convocatoria o que no cumpla con los requisitos mínimos de calidad exigidos en los criterios definidos anteriormente.

Será motivo de descalificación la falta u omisión de algunos de los criterios solicitados en las presentes Bases. Así también, en caso de comprobarse copia durante o posterior a la presente convocatoria, será responsabilidad del autor/a postulante cualquier gravamen que se devengue, sin atribuírsele responsabilidad alguna a Observatorio del Juego.

#### **5. Resultados y Publicación de Complementos Curriculares.**

Los resultados se darán en la página web de Observatorio del Juego ([www.observatoriodeljuego.org](http://www.observatoriodeljuego.org)) y de manera directa en los datos de contacto proporcionados al momento del registro del complemento.

La publicación del listado de los complementos finales seleccionados serán publicados en la página web de Observatorio del Juego cuando la misma organización lo considere pertinente.

#### **6. Propiedad de la obra.**

Los Complementos Curriculares elegidos contarán con el consentimiento expreso del autor/a de cada uno a ceder en exclusiva a Observatorio del Juego los derechos patrimoniales (comunicación pública, reproducción, adaptación, puesta a disposición y distribución) del complemento sin pago ni contraprestación a los elegidos. Sin duda, el nombre del autor/a estará visible en el Complemento Curricular correspondiente.

#### **7. Aceptación de las Bases.**

Participar en esta convocatoria implica la aceptación plena de las Bases. La interpretación de éstas o de cualquier aspecto no señalado en ellas, corresponde única y exclusivamente al equipo encargado de la evaluación del concurso.

Las fechas establecidas en la presente convocatoria podrán estar sujetas a cambios sin previo aviso.

#### **8. Publicación de la Convocatoria.**

La presente Convocatoria entrará en vigencia el mismo día que se publique en la página web de Observatorio del Juego.

## **9. Protección de datos personales**

Los datos personales de los participantes que se hayan recogido en la convocatoria serán protegidos en los términos de las leyes aplicables. La información proporcionada por los participantes sólo será utilizada para el procedimiento establecido en la presente convocatoria y el registro de propiedad intelectual correspondiente.

Las postulaciones que no hayan sido seleccionadas no serán utilizadas en ningún caso por Observatorio del Juego.

En cualquier momento, los participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición dirigiéndose a Observatorio del Juego. En caso de dudas o aclaraciones respecto de la presente convocatoria, se ponen a disposición los siguientes datos de contacto: [fjauregui@observatoriodeljuego.cl](mailto:fjauregui@observatoriodeljuego.cl), [dbarria@observatoriodeljuego.cl](mailto:dbarria@observatoriodeljuego.cl) ó [jdeza@observatoriodeljuego.pe](mailto:jdeza@observatoriodeljuego.pe).

**Santiago de Chile**

**Noviembre, 2020.**